



## ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2019-MDCA

Cerro Azul, 27 de abril de 2019.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

### EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE CERRO AZUL

#### VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de abril de 2019, el Informe N° 067 – 2019 -GSC-MDCA de fecha 23 de abril del 2019, suscrito por el Abg. Luis Armando Meneses Gutiérrez, Gerente de Servicios a la Ciudad, Informe Legal N° 066-2019-MDCA/GAL de la Gerencia de Asesoría Legal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local; tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través del informe N° 067 – 2019-GSC-MDCA, de fecha 23/04/2019, el Gerente de Servicios a la Ciudad, informa al Gerente Municipal que, durante los días de Semana Santa, comprendido desde el jueves 18 hasta el domingo 21 de abril de 2019, en circunstancias en que los turistas visitaban el antiguo desembarcadero y muelle de Cerro Azul por ser atractivo turístico por excelencia del distrito, se encontró con la sorpresa que dichos turistas foráneos efectuaban aportes voluntarios económicos de un sol (S/. 1.00) al personal municipal que brindaba servicio en la caseta de vigilancia a los turistas visitantes ubicado en el ingreso al muelle, dichos aportes voluntarios o donación económica fueron realizados en favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul con la finalidad de apoyar con el mantenimiento sostenible y continuo del muelle

El Gerente de servicios a la ciudad, informa también que, haciendo un muestreo de los turistas que voluntariamente efectuaron su colaboración o donación, llegó a la conclusión que casi la totalidad fueron visitantes foráneos al distrito, es decir, los aportes económicos voluntarios no lo hicieron los lugareños ni pescadores, sino visitantes que provenían de otras ciudades a disfrutar de los múltiples atractivos turísticos de este distrito.

Así mismo indica que el monto económico total aportado espontánea y voluntariamente en favor de esta entidad edil desde el 18 al 21 de abril, asciende a Siete Mil Ciento Treinta y Tres con 40/100 soles (se tiene que siete mil ciento treinta y uno (7131) personas colaboraron con un sol y, 1 persona colaboro con Un con 10/100 soles y, 1 persona colaboro con Un con 30/100 soles), consecuentemente, son siete mil ciento treinta y tres personas \_ turistas que colaboraron, cantidad bastante considerable.

La colaboración voluntaria o apoyo voluntario, o cualquiera fuese su denominación, en aplicación de la Ley Orgánica de Municipalidades se trata de donación de carácter económico en favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, con la finalidad que sea invertido en actividades para fomentar el mantenimiento y sostenibilidad turística del antiguo desembarcadero y muelle de Cerro Azul por ser un atractivo turístico por excelencia del distrito digno de ser visitado por turistas del lugar, del país y del extranjero.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CERRO AZUL - CAÑETE

Que, por tanto se tiene que, 7133 personas foráneas turistas que visitaron al hermoso Balneario y muelle de Cerro Azul donaron un importe económico de siete mil ciento treinta y tres con 40/100 soles, en favor de esta municipalidad.

Que, de acuerdo al numeral 20) del artículo 9º de la Ley 27972, que aprobó la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que, corresponde al concejo municipal (...) aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad.

Estando a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto **UNÁNIME**, miembros del Concejo Municipal presentes y con dispensa del trámite de Comisiones y Lectura, Aprobación del acta;

**SE ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR** la donación económica de siete mil ciento treinta y tres con 40/100 soles (S/. 7133.40) que donaron de manera espontánea 7133 personas foráneas – turistas, que visitaron el hermoso balneario y muelle de Cerro azul, durante la SEMANA SANTA, transcurrido desde el 18 al 21 de abril de 2019, la misma que será asignada para ejecutar en actividades y fomentar el mantenimiento, sostenibilidad turística del antiguo desembarcadero y muelle de Cerro Azul por ser un atractivo turístico por excelencia del distrito, digno de ser visitado por turistas del lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios a la Ciudad y a la Unidad de Sistema e Informática la publicación del presente Acuerdo en el portal web de la institución.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CERRO AZUL CAÑETE  
TERENCIA CORDOVA DE SALAZAR  
ALCALDESA